



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, PLANEACIÓN Y PREVISIÓN SOCIAL

Ciudad de México a 16 de febrero de 2021
SAF/DGAPyDA/DEAP/DNPyPS/ 0191 /2021

LIC. GONZALO ALEJANDRO SICILIA SICILIA
DIRECTOR GENERAL EN EL
FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CDMX
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en los artículo 3, numeral 2 Inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 2, 3, 16 fracción II, 27 fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 7, inciso N, numeral 1, 110 fracciones I y III y 111 fracciones I y III del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; adjunto al presente sírvase encontrar Dictamen de Continuidad Técnico Operativo 072/2021, debidamente autorizado por la Directora General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo, C. Ximena Jacinta García Ramírez; referente a la modificación de la estructura ocupacional operativa, con vigencia a partir del 01 de enero de 2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ LUIS BARRERA ALDANA
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD, PLANEACIÓN Y PREVISIÓN SOCIAL

C.C.E.P. LIC. XIMENA JACINTA GARCÍA RAMÍREZ - DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL - CONOCIMIENTO
C.P. JORGE ANTONIO LÓPEZ REYNA - DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y UNINÓMINA. - CONOCIMIENTO

FOLIO FINANZAS: DGAP210021309

ANEXOS: 01 Dictamen Técnico Operativo en Original (05 Hojas)

OJH/LLAC



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

**FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO
(FONDESOS)**

**DICTAMEN DE CONTINUIDAD TÉCNICO
OPERATIVO 072/2021**

VIGENCIA A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2021

Enero 2021



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN DE CONTINUIDAD TÉCNICO OPERATIVO 072/2021

ÓRGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO:

FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(FONDESOS)

ÍNDICE

I.	MARCO JURÍDICO	1
II.	ANTECEDENTES	1
III.	OPINIÓN TÉCNICA	2
IV.	DICTAMEN	3

Enero 2021



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO

DICTAMEN DE CONTINUIDAD TÉCNICO OPERATIVO 072/2021
ENTIDAD: FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN QUE MODIFICA LA ESTRUCTURA OCUPACIONAL DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FONDESO), CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2021.

A) CONTINUIDAD DE 22 PLAZAS TÉCNICO OPERATIVAS DE DIVERSOS NIVELES SALARIALES

I. MARCO JURÍDICO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 numeral 2, Inciso b) y 33 Numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 2, 11, fracción I, 16 fracción II, 27, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 7, inciso N, numeral 1, 110, fracciones I y III del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 51, 52, 55, 78, 90, 91, 118 y 119 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de los Recursos de la Ciudad de México; se emite el presente Dictamen de Continuidad que modifica la estructura ocupacional de personal técnico operativo con adscripción al Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.

II. ANTECEDENTES

El Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDESO), es un Fideicomiso Público, legalmente constituido, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México; cuya finalidad es otorgar créditos para fortalecer las actividades productivas de la micro y pequeña empresa, así como la creación y/o conservación de fuentes de empleo a los sectores vulnerables o marginados, proporcionando de manera directa o indirecta servicios que desencadenen procesos sostenibles al interior de las empresas que impacten de manera favorable en el nivel de ingresos y calidad de vida de la población.

La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, es la Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Gobierno de la Ciudad de México, la cual a través de la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo, le corresponde coordinar el ingreso y administración del Capital Humano de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública, por medio de la



DICTAMEN DE CONTINUIDAD TÉCNICO OPERATIVO 072/2021

ENTIDAD: FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

instrumentación de normas, políticas, mecanismos y tecnologías que le den integridad al sistema; así como dirigir el proceso de estimación, control, evaluación y seguimiento del gasto público de la Ciudad, el cual comprende el concepto de servicios personales, tomando en consideración la especificación de los servicios que se proporcionarán, el origen de los recursos y los montos autorizados en el presupuesto de egresos.

III. OPINIÓN TÉCNICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; y en atención al oficio No. FDSO/DG/CAF/0677/2021, suscrito por la C. Gabriela Serrano Camargo, Coordinadora de Administración y Finanzas en dicha Entidad, mediante el cual solicita la actualización del Dictamen Técnico Operativo del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, para incorporar a su plantilla ocupacional una plaza técnico operativa de confianza con nivel 170 con denominación "Analista Programador de Sistemas Especializados de Cómputo/Secretaría Dirección", autorizado por el Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, en la Quinta Sesión Extraordinaria, mediante Acuerdo número 5-010621, en el cual los miembros del Comité autorizan al Director General para realizar los trámites necesarios ante las instancias correspondientes con la finalidad de modificar el Tabulador y Catálogo de Puestos, registrando el nivel salarial 170; esta Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo, adscrita a la Secretaría de Administración de Finanzas de la Ciudad de México, evalúa la factibilidad de las plazas y puestos de trabajo solicitados, siempre y cuando la incorporación de su capital humano, se efectúe bajo un proceso administrativo de calidad, eficiencia y transparencia, conforme a la siguiente propuesta de continuidad ocupacional:

- a) Continuidad de 22 plazas técnico operativo, con vigencia a partir de 1° de enero de 2021, con adscripción al Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NO. PLAZAS
180	ANALISTA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO	1
170	ANALISTA PROG. DE SIST. ESP. DE COMPUTO/SECRETARIA DE DIRECCIÓN	9
160	SUPERVISOR GENERAL	10
140	SECRETARIA AUXILIAR DE DIRECCIÓN	1
130	CHOFER	1
		22



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO

DICTAMEN DE CONTINUIDAD TÉCNICO OPERATIVO 072/2021
ENTIDAD: FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

IV. DICTAMEN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 fracción II, 27 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 inciso N, numeral 1 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; esta Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo, autoriza la modificación a la estructura ocupacional operativa del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, con vigencia al 1° de enero de 2021.

- a) Continuidad de las 22 plazas técnico operativas, en apego al Tabulador de Sueldos y Catálogo de Puestos del personal técnico operativo para el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, vigente.

La continuidad de las 22 plazas técnico operativas, serán cubiertas con cargo al presupuesto autorizado al Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021.

Bajo esa perspectiva, se dictamina favorablemente la estructura ocupacional operativa para el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio 2021, con vigencia a partir del 1° de enero de 2021; sin embargo queda sujeta a la aprobación presupuestal de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, así como a las disposiciones adicionales que para el caso emita la propia Secretaría y demás normatividad aplicable en la materia.

El presente Dictamen Técnico Operativo 072/2021, queda registrado para su implementación y seguimiento en la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo.

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2021.

A T E N T A M E N T E

XIMENA JACINTA GARCÍA RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

